

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.124

Sábado 12 de Abril de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2633363

EXTRACTO

EDUARDO JAVIER DIEZ MORELLO, Abogado, Notario Público Titular de la 34° Notaría de Santiago, con oficio en Luis Thayer Ojeda número 359, Providencia, certifico que, por escritura pública de fecha 4 de abril 2025, otorgada ante mí, bajo el repertorio N° 5.453, compareció don FRANCISCO JA VIER PALMA ULLOA, cédula de identidad N°16.015.497-7, en representación de San Benito Servicios Médicos Limitada, RUT N°76.967.769-0; Bianchi & Schlotfeld SpA, RUT N°77.364.070-K; Sociedad de Profesionales Cassorla y Compañía Limitada, RUT N°76.406.017-2; Sociedad Médica Hevia y Otros SpA, RUT N°76.763.853-1; Prestaciones Médicas Dr. Pizarro Villalón SpA, RUT N°76.103.594-0; Prestaciones Médicas Integrales Limitada, RUT N°76.165.794-1; Salas-Arriagada Prestaciones Médicas e Inversiones Limitada, RUT N°77.970.330-4; y de Servicios de Salud FSI SpA, RUT N° 78.013.635-9, todos domiciliados para estos efectos en Francisco de Aguirre 3720, oficina 43, comuna de Vitacura, Región Metropolitana; quien /i/ Rectificó la escritura de constitución de V ASCAL SpA (la "Sociedad"), sociedad por acciones, RUT en tramitación y con el mismo domicilio indicado, otorgada en esta misma Notaría con fecha 19 de diciembre de 2024, bajo el repertorio número 22.215 (la "Escritura de Constitución"), cuya copia autorizada del extracto de fecha 22 de enero de 2025 fue inscrito a fojas 7.317, número 2.912 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2025 y publicado en el Diario Oficial con fecha 25 de enero de 2025, en el sentido de rectificar la individualización del accionista compareciente Sociedad de Profesionales Cassorla y Compañía Limitada, de modo que tanto en la Escritura de Constitución, como en la copia autorizada de su extracto, donde indica "Sociedad de Profesionales Gabriel Cassorla y Compañía Limitada", debe decir "Sociedad de Profesionales Cassorla y Compañía Limitada", reemplazando en consecuencia dicha razón social por esta última; /ii/ De esta forma, el extracto de la Escritura de Constitución debiese indicar: "EDUARDO DIEZ MORELLO, Abogado, Notario Público Titular de la 34° Notaría de Santiago, con oficio en la calle Luis Thayer Ojeda número 359, Providencia, certifico que, por escritura pública de fecha 19 de diciembre de 2024 ,bajo el repertorio N° 22.215, otorgada ante MARÍA DE LOS ÁNGELES UBILLA SANTA CRUZ, Notario Suplente: doña Ivette Andrea Arriagada Jorquera, en representación de la sociedad San Benito Servicios Médicos Limitada; Víctor Alfredo Bianchi Schast, en representación de la sociedad Bianchi & Schlotfeld SpA; Gabriel Cassorla Jaime, en representación de la sociedad Sociedad de Profesionales Cassorla y Compañía Limitada; Camila Andrea Hevia Stevens, en representación de la sociedad Sociedad Médica Hevia y Otros SpA; Humberto Eduardo Pizarro Villalón en representación de la sociedad Prestaciones Médicas Dr. Pizarro Villalón SpA; Gabriel Cristóbal Seguel Seguel, en representación de la sociedad Prestaciones Médicas Integrales Limitada; Cristián Salas Del Campo, en representación de la sociedad Salas-Arriagada Prestaciones Médicas e Inversiones Limitada; y Sebastián Saavedra Fernández, en representación de la sociedad Servicios de Salud FSI SpA, todos domiciliados para estos efectos en Av. Vitacura 5951, comuna de Vitacura, Santiago, constituyeron una sociedad por acciones, cuyo estatuto se extracta a continuación: Razón social: "VASCAL SpA". Objeto: La Sociedad tendrá por objeto: a) la prestación de servicios médicos, particularmente en el área de la cirugía vascular, rehabilitación, enfermería, tratamientos clínicos, la realización de procedimientos anexos o complementarios a los anteriores, y, en general, todo tipo de tratamientos clínicos y asesorías médicas; b) la prestación de servicios de asesoría y docencia en materias relativas a las actividades referidas en la letra anterior; c) la realización de toda clase de inversiones en bienes corporales e incorporeales, muebles e inmuebles; su administración, explotación y percepción de sus frutos naturales y civiles; d) la participación en toda clase de sociedades o comunidades de cualquiera clase o naturaleza; y e) en general, la realización de toda otra actividad relacionada con las señaladas anteriormente. Capital: El capital de la Sociedad es la suma de \$6.500.000-., dividido en ocho acciones nominativas, sin valor nominal, divididas en tres series, de las cuales (i) una acción corresponde a acciones de la Serie A, (ii) dos

CVE 2633363

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

acciones corresponden a acciones de la Serie B, y (iii) cinco acciones corresponden a acciones de la Serie C; todas suscritas y pagadas en la forma señalada en el Artículo Primero Transitorio de los estatutos. Administración: La administración de la Sociedad corresponderá a un Directorio compuesto de tres miembros. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 22 de Enero 2025". Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 4 de abril de 2025.

